

34
COPA
DEL REY
RCNP 


MAPFRE

agust
1-8
agosto
2015

**ANUNCIO
DE REGATA**

regata
copadelrey
.com

 **MAPFRE**

PATROCINADOR OFICIAL DE LA 34 COPA DEL REY


RCNP
REAL CLUB NAUTICO
DE PALMA

34 COPA DEL REY-MAPFRE

Del 1 al 8 de Agosto de 2015

ANUNCIO DE REGATA

1 ORGANIZACIÓN

La 34 COPA DEL REY-Mapfre, será organizada por el Real Club Náutico de Palma (RCNP) y la Real Federación Española de Vela (RFEV), con el patrocinio de MAPFRE y el patrocinio institucional del Govern de les Illes Balears, el Excmo. Ayuntamiento de Palma y la colaboración de la Autoritat Portuària de Balears y la Federación Balear de Vela.

Dicho evento forma parte de las 52 Super Series y del Tour Europeo Soto 40 para el año 2015.

2 LUGAR Y FECHAS

La regata se celebrará en aguas de la Bahía de Palma de Mallorca entre los días 1 y 8 de agosto de 2015, ambos inclusive.

3 REGLAS

3.1 La regata se regirá según lo dispuesto en los siguientes reglamentos:

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela ISAF 2013 – 2016.
- b) El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- c) Las Reglas IRC 2015, Partes A, B y C.

Para la aplicación de la Regla 21.1.5 d) y e), esta regata se correrá en días consecutivos, sin embargo las velas que se lleven a bordo (incluida la mayor), no necesariamente deberán ser las mismas durante todo el evento, pero si deberán ser las mismas para cada día de competición. El día empieza en el momento que el barco abandona su amarre por primera vez en el día.

Para la aplicación de la Regla 21.1.5 f), se establece la obligación de solicitud previa al Comité de Regatas para la sustitución de velas dañadas o perdidas del inventario inicial de las mismas. Esta solicitud debe realizarse por escrito al Comité de Regatas, antes de las 10:30 AM del día en el que se vaya a usar la vela. Las velas sustituidas podrán estar sujetas a control de medición.

La Regla IRC 22.4.2 se sustituye por: "El número máximo de tripulantes que un barco puede llevar a bordo será el número impreso en su certificado. No habrá límite de peso.

- d) Las Reglas de las 52 Super Series y del Tour Europeo Soto 40 para 2015.
- e) Las Reglas de las Clases Monotipo y Box Rule participantes.
Para la Clase Gazprom Swan 60, las reglas de Clase C.11.2 (a) y (b) se modificarán de la siguiente manera:
C.11.2 (a): donde dice 4 génovas, debe decir 3 génovas.
C.11.2 (b): se modifica: no se podrán presentar velas adicionales durante el control de equipamiento.
- f) Reglas Especiales de la ISAF para Regatas en Alta Mar, (Categoría 4), a excepción de las Clases, en las que sus Reglas de Clase establezcan otra diferente.

- g) Las prescripciones de la RFEV al RRV y el Reglamento Técnico de Cruceros 2015 no serán de aplicación excepto en lo dispuesto en el anuncio de regata.
- h) Las Instrucciones de Regatas, que puede modificar alguno de los apartados anteriores (Modifica la regla 63.7 del RRV).
- i) Para la Clase J80, la Regla de Clase A.11.1 ("Los números de vela se corresponderán con el número de casco grabado en la popa de cada barco") se modifica para permitir a los barcos alquilados mostrar el número de vela que corresponde al número del casco alquilado ó, el número que tenga asignado por su asociación nacional."
- j) Para las Clases TP 52 y Soto 40, las pruebas serán arbitradas de acuerdo al Addendum Q que se establecerá en las Instrucciones de Regata.
Para las Clases X35 y J80, las pruebas podrán ser arbitradas en función de los barcos finalmente inscritos, de acuerdo al Addendum L que se establecerá en su caso en las Instrucciones de Regata.
- k) La Regla 55 del RRV se modifica añadiendo el siguiente texto: "Sin embargo los elásticos o lanas desechables que se usan al izar una vela no se considera que infrinjan la Regla 55".
- 3.2 Los idiomas oficiales de la regata serán los propios de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears y el inglés. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en inglés.
- 3.3 Las siguientes prescripciones de la RFEV son de aplicación:
- Prescripción a la Reglamentación de Publicidad 20.5.
Las Clases Nacionales podrán exhibir publicidad, excepto que las Clases Nacionales que naveguen bajo un sistema de Handicap o las Clases Monotipo de más de 6 metros de eslora que deberán pagar una cuota de publicidad tal y como se establece en el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.
 - Prescripción a la Regla 86.3 del RRV
"La RFEV prescribe, que se necesita su autorización expresa"
 - Reglamento de Competición 7.2
De acuerdo con la reglamentación 20.8 de la ISAF, la RFEV autoriza la exhibición de publicidad previa solicitud y su autorización, excepto en el caso de la Vela Ligera y el Windsurfing, que no precisan de autorización.
 - Reglamento de Competición 7.4
Para Cruceros, el procedimiento para obtener la autorización de publicidad se contemplará en las normas Federativas.
 - Reglamento de Competición 7.6
Conforme a la Reglamentación ISAF 20.8.2, la RFEV prescribe que los barcos que naveguen bajo sistemas de rating deberán pagar una cuota de publicidad tal como se expresa en el RTC.

- 3.4 La organización se reserva el derecho de instalar en cada una de las embarcaciones participantes un dispositivo de seguimiento y/o posicionamiento. La Organización correrá con los gastos de instalación de dichos dispositivos, si bien la tripulación deberá colaborar con la instalación y buen funcionamiento durante la regata, para lo cual se darán las oportunas instrucciones durante el registro de participantes y la reunión de patrones.

4 ELEGIBILIDAD Y PARTICIPANTES

- 4.1 Los participantes deberán cumplir con el Código de elegibilidad de la ISAF, Reglamentación 19.
4.2 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

DIVISIÓN	GRUPO	ESPECIFICACIONES
MONOTIPOS	Soto 40 OD	Barcos con certificado valido de la clase
	Gazprom Swan 60	Barcos con certificado valido de la clase
	X-35	Barcos con certificado valido de la clase
	J80	Barcos con certificado valido de la clase
BOX RULE	TP 52	Barcos con certificado valido de la clase
HANDICAP	IRC	1) Barcos con certificado IRC verificado valido para 2015.
	ORC	2) Barcos con certificado ORC Internacional valido para 2015.

En cualquier caso sólo se constituirá una División o Clase si hay un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador. Además de cualquier otra división o clase invitadas que puedan ser determinadas por la Autoridad Organizadora teniendo en cuenta el interés expresado por los participantes.

- (1) Los barcos con certificado IRC verificado valido para 2015, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Barcos cuyo TCC sea ≥ 1.240
 - HF (FACTOR CASCO): $\geq 8,5$
 - DLR: ≤ 185

A criterio del Comité Organizador y en función de los barcos inscritos, este Grupo se podrá dividir en dos clases estableciéndose el corte para un valor aproximado de TCC de 1.395.

- (2) Los barcos con certificado ORC Internacional valido para 2015, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Barcos con LOA mayor o igual a 9.30 mts, cuyo GPH este entre 510 seg/milla y 680 seg/milla.

A criterio del Comité Organizador y en función del número de inscritos, se podrá dividir en dos clases estableciéndose el corte para un valor de GPH= 600 seg/milla.

ORC 1: GPH entre 510 y 599.9 seg/milla. **ORC 2:** GPH entre 600 y 680 seg/milla

5 PUBLICIDAD

- 5.1 La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la ISAF.
- 5.2 Se exigirá a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.4 de la Reglamentación 20 de la ISAF, de la siguiente manera:
- Pegatina del evento en la parte delantera de la botavara (en el mástil para TP 52 entre la botavara y la primera cruceta).
 - Pegatina del evento en cada costado del casco
 - Bandera del evento en el backstay
 - Número de casco

6 PRE-INSCRIPCIONES

- 6.1 Las Pre-inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: **www.regatacopadelrey.com**
- 6.2 Los derechos de Pre-inscripción son los siguientes:

GRUPO	CANTIDAD HASTA EL 31/5/2015 (12:00 PM)	CANTIDAD A PARTIR DEL 1/6/2015 (12:01 AM)
IRC 0	1000 €	1200 €
IRC 1- SWAN 60	800 €	1050 €
TP 52	TARIFA SUPER SERIES	TARIFA SUPER SERIES
ORC 1	700 €	900 €
ORC 2	650 €	850 €
SOTO 40 OD	800 €	950 €
X-35	650 €	850 €
J 80	300 €	380 €

Estos derechos deberán ser efectivos en el momento de realizar la pre-inscripción, con tarjeta de crédito a través de la plataforma de pago de la página web del evento o por transferencia bancaria a:

CAIXABANK, S.A.
Andrea Doria 60
07014 Palma de Mallorca
ESPAÑA

IBAN: ES62 2100 1763 0702 0006 5812
Código BIC: CAIXESBBXXX

- 6.3 **Para ser aceptada una solicitud de preinscripción**, deberá remitirse antes de la finalización del plazo para la misma, fotocopia del Certificado de Medición o de Clase y una fotografía actual del barco (ORC-IRC), a:

34 COPA DEL REY
Real Club Náutico de Palma
Muelle de San Pedro, 1
07011 Palma de Mallorca
(Baleares – España)
Tel. +34.971.72.68.48 - Fax. +34.971.71.86.36
E-mail: oficinaderegatas@rcnp.es

- 6.4 Además para las Clases Monotipo y Box Rule, **para que pueda ser aceptada su inscripción**, deberá entregarse antes de las 20:00 horas del 1 de Agosto de 2015, durante el registro de participantes, la lista de tripulantes con el nombre y apellidos de cada uno de ellos y de los posibles sustitutos.

Para la Clase Gazprom Swan 60, la lista de tripulantes con el código de clasificación ISAF de cada miembro de la tripulación, será entregado a la dirección de la Clase (racing-office@nautorswan.com) antes del viernes, 17 de Julio de 2015 usando el formulario disponible en la página web de la clase: www.gazpromswan60class.com.

La lista de tripulantes deberá contener la Clasificación y el número valido de identificación ISAF (ID) de los tripulantes requeridos por sus reglas de clase (Monotipos y Box Rule). Cada miembro de la tripulación deberá poseer su clasificación en vigor antes de esta fecha y hasta el último día de regata.

Dicha lista de tripulantes será publicada en el tablón oficial de avisos, no más tarde de las 15.00 horas del día 2 de agosto de 2015.

El Plazo para la presentación de Protestas de Clasificación, terminará a las 20.00 horas del día 2 de Agosto de 2015.

De no cumplir alguno de los requisitos anteriores, dicha solicitud de pre-inscripción no será válida.

6.5 PLAZO DE PRE-INSCRIPCION:

La fecha límite de la solicitud de preinscripción es el **1 de Mayo de 2015** para todas las Clases, excepto para ORC e IRC que será el **15 de junio de 2015**.

No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de este plazo.

- 6.6 Siendo limitado el número de inscripciones a la 34 COPA DEL REY, para la aceptación de un participante, además de su Pre-inscripción completa, ya prevista en este Anuncio de Regata, se tendrá en cuenta:

- El historial del barco y el patrón de la embarcación.
- El orden cronológico de recepción de las mismas.

- 6.7 La Autoridad Organizadora se reserva doce inscripciones a otorgar por el sistema de "WILD CARD" (invitación a participar) siempre y cuando la solicitud de inscripción cumpla con los puntos 6.1 a 6.6 de este Anuncio de Regata.

- 6.8 A partir de la finalización del plazo de Preinscripción, la Autoridad Organizadora confirmará la **INSCRIPCIÓN** a la 34 COPA DEL REY - MAPFRE, publicando el listado de inscritos en la página Web del evento.

La Autoridad Organizadora no se hace responsable de los gastos ocasionados por la no-aceptación de la Preinscripción de una embarcación.

6.9 Registro de Participantes:

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club Náutico de Palma antes de las **20.00 horas del día 2 de Agosto de 2015**.

No obstante, antes de las **18.00 horas del día 1 de Agosto de 2015**, deberá presentar el último Certificado válido de Medición para el año 2015 o, en su caso, Certificado de la Clase.

De no hacerlo, la inscripción será anulada y no se devolverán los derechos de inscripción.

- 6.10 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 6.9 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):
- a) Certificado válido de Medición 2015, **expedido antes de las 18.00 horas del día 1 de Agosto de 2015** o, en su caso, Certificado de Medición de la Clase en que participe.
 - b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 600.000 € (1.202.025 € para barcos con LOA > 50 pies).
 - c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
 - d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2015.
Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
 - e) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI. No se permitirán cambios de tripulante sin previo consentimiento del Comité de Regatas. Las solicitudes de autorización deberán entregarse en la oficina de regatas antes de las 10.30 horas de día en que afecte el cambio.
 - f) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
 - g) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.
 - h) Inventario de velas (IRC y Clases Monotipo).
- 6.11 Después de las **18.00 horas del día 1 de Agosto de 2015** no se admitirán modificaciones sobre el Certificado de Medición.
- 6.12 Entrega de Instrucciones de Regata: Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata, de acuerdo con el punto 6.10 de este Anuncio de Regata.

7 PROGRAMA

- 7.1 El Programa del evento será el siguiente:

Sábado 1 de Agosto	09.00 a 20.00 horas	Confirmación de inscripciones y registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
Domingo 2 de Agosto	09.00 a 20.00 horas	Confirmación de inscripciones y registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata

Para las Clases Monotipo, durante el Sábado 1 y domingo 2 de agosto de 2015, se procederá al pesaje previo de la tripulación y al sellado y comprobación de velas. Todos los barcos y tripulantes deberán estar a disposición del Comité de Medición a partir de las 10 horas del sábado 1 de Agosto y antes de la hora señalada de acuerdo con los turnos establecidos en el TOA.

Todos los barcos deberán estar a flote y ocupando su amarre asignado, antes de las 18.00 horas del día 2 de Agosto de 2015, excepto por autorización por escrito del Comité de Regatas.

		IRC/GAZPROM SWAN 60	TP 52	SOTO 40	ORC	X-35 J80
Lunes 3 Agosto	13.00 h	Pruebas	Regata de Entreno	Regata de Entreno	Pruebas	Pruebas
Martes 4 Agosto	13.00 h	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas
Miércoles 5 Agosto	13.00 h	Regata Costera/ Prueba o Pruebas	Regata Costera/ Prueba o Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas
Jueves 6 Agosto	13.00 h	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Regata Costera/ Prueba o Pruebas	Pruebas
Viernes 7 Agosto	13.00 h	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas
Sábado 8 Agosto	13.00 h	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas

- 7.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en el programa previsto.
- 7.3 Están programadas un máximo de 12 pruebas (X35, J80), 10 pruebas (TP52, SOTO 40) y 11 pruebas (IRC, ORC, SWAN 60). La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado una prueba.
- 7.4 No se navegarán más de tres pruebas por día.
- 7.5 El último día de regata, no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 15.45 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

8 INSPECCION Y MEDICIONES

- 8.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.
- 8.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

9 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV.

La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas, excluyendo la peor puntuación, cuando se hayan navegado ocho o más pruebas.

10 CLASIFICACIONES

- 10.1 **GRUPO IRC**
Se establecerá una **clasificación general en tiempo compensado** para los barcos de cada Clase establecida según este Anuncio de Regata.
- 10.2 **GRUPO ORC**
Se establecerá una **clasificación general en tiempo compensado** para los barcos de cada Clase establecida según este Anuncio de Regata.
- 10.3 **TP 52 / GAZPROM Swan 60 / SOTO 40 OD / X-35 / J80**
Se establecen **Clasificaciones Generales a Tiempo Real** para los barcos de estas clases.

11 JURADO INTERNACIONAL

Habr  un Jurado Internacional de acuerdo con el Ap ndice N del RRV. Las decisiones del Jurado Internacional son inapelables de acuerdo con la Regla 70.5 del RRV. Ser  de aplicaci n la prescripci n de la RFEV a la Regla 70.5 a), en la que se precisa su autorizaci n.

12 SEGURIDAD

- 12.1 La seguridad de la regata est  considerada como de Categor a 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF, excepto para las Clases en las que sus reglas de Clase se establezcan otra diferente.
- 12.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentaci n reglamentaria de la embarcaci n puesta al d a, as  como la titulaci n adecuada para el manejo de la embarcaci n y la navegaci n a efectuar.

13 TROFEOS

- 13.1 Se adjudicar n los siguientes trofeos:
- **COPA DEL REY:** Al vencedor de cada uno de los Grupos o Clases establecidos. A criterio del comit  organizador la divisi n o clase invitada, si la hubiese, podr  tambi n optar a este Trofeo.
 - **Trofeo Patrocinador:** 2  clasificado de cada uno de los Grupos o Clases establecidos.
 - **Trofeo Real Federaci n Espa ola de Vela:** 3er. clasificado de cada uno de los Grupos o Clases establecidos.
- 13.2 Otros trofeos podr n ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurar  en el Tabl n Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

14 ATRAQUES

- 14.1 Los barcos cuya inscripci n sea aceptada en esta regata tendr n un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 h. del d a 31 de Julio hasta las 12.00 h. del d a 9 de agosto de 2015.
- 14.2 Los atraques ser n ocupados bajo la entera responsabilidad del patr n de cada embarcaci n. Los d as anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas ser n a cargo del Armador o Patr n de cada embarcaci n (punto 14.1).

15 DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club N utico de Palma y la Real Federaci n Espa ola de Vela y podr n ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

Los participantes conceden su autorizaci n al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotograf a o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, informaci n o publicidad. As  mismo, el nombre y material biogr fico de los participantes podr  ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ning n acto de reproducci n, comunicaci n p blica, ni distribuci n de im genes de la prueba n utica sin la previa autorizaci n del Real Club N utico de Palma y la Real Federaci n Espa ola de Vela.

16 OFICINA DE PRENSA

- 16.1 Los informadores que deseen acreditarse para cubrir la información de la regata deberán ponerse en contacto con la dirección de la Oficina de Prensa de la Organización, que se detalla a continuación:

Jefe de Prensa: Alejandro Varela
E-mail: alejandro@infosailing.net
Tel: (+34) 971726848, Fax: (+34) 971713326
Real Club Náutico de Palma
Muelle de San Pedro 1
07012, Palma de Mallorca

- 16.2 Información adicional sobre la COPA DEL REY disponible a través de internet:
www.regatacopadelrey.com

17 ACTOS SOCIALES OFICIALES

Los actos sociales oficiales previstos se comunicarán convenientemente antes del inicio de las pruebas.

18 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Regatas del Real Club Náutico de Palma antes del día 1 de Julio de 2015.

19 RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

20 RESPONSABILIDAD

- 20.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 20.2 La Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 20.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

21 MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 1 de agosto de 2015 será publicada de forma adecuada (RRV 88.2) en la página web del evento:

www.regatacopadelrey.com



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Turisme i Esports



BoatShow Palma + **PALMA**
SUPERYACHT SHOW

30 APRIL - 4 MAY 2015 - PALMA DE MALLORCA

 **Govern de les Illes Balears**
Conselleria d'Economia i Competitivitat
Direcció General de Comerç i Empresa

idi Institut d'Innovació
Empresarial
de les Illes Balears

 **MAPFRE**

PATROCINADOR OFICIAL DE LA 34 COPA DEL REY


RCNP
REAL CLUB NAUTICO
DE PALMA

oficinaderegatas@rcnp.es

www.rcnp.es

Telf: + 34 971 726 848

Fax: + 34 971 718 636